

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio, de Medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2010, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 134, de 9 de julio de 2010.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Covés Botella.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización de Encomienda de Gestión a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI), para las actividades relativas a la ejecución de determinadas actuaciones en el ámbito de la implantación, desarrollo y mejora de servicios aplicados a los sistemas de información de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de julio de 2010, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 18 de mayo de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 20 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar un gasto por un importe de:

1.- Desarrollo y evolución del Portal	456.962,00 €
2.- Desarrollo y evolución del Correo Andaluz	72.433,00 €
3.- Desarrollo y evolución del Correo Corporativo	241.410,00 €
4.- Promoción del Software Libre	620.639,00 €
5.- Producción de los Servicios Horizontales de la SGTSI	1.031.627,00 €
6.- Centro de atención a usuarios tic de la Junta de Andalucía (CAU-TIC)	179.760,00 €
7.- Oficina Técnica del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía	205.837,00 €
8.- Producción del Correo Andaluz	258.958,00 €
9.- Producción del Correo Corporativo de la Junta de Andalucía	521.199,00 €
10.- Producción del Portal de la Junta de Andalucía	409.334,00 €
11.- Actividades relativas a la ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con la implantación y mejora de servicios NAOS y la Oficina Técnica de Seguimiento de Proyectos Horizontales	1.255.000 €
TOTAL	5.253.159,00 €

Cinco millones doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y nueve euros, IVA incluido, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para realizar una Encomienda de Gestión a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., para las actividades relativas a la ejecución del desarrollo y evolución del Portal de la Junta de Andalucía, desarrollo y evolución del Correo Andaluz, desarrollo y evolución del Correo Corporativo, la promoción del Software Libre, la producción de los Servicios Horizontales de la SGTSI, el Centro de Atención a Usuarios tic (cau-tic), la Oficina Técnica del Censo de Recursos Informáticos, la Producción del Correo Andaluz, la Producción del Correo Corporativo, la Producción del Portal de la Junta de Andalucía y las actividades relativas a la ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con la implantación y mejora de servicios NAOS y la Oficina Técnica de Seguimiento de Proyectos Horizontales, por un duración comprendida entre la fecha de firma de la Resolución y el 1 de julio de 2011.»

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de julio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., que realiza los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Fuengirola (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Fuengirola (Málaga), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 horas del día 10 de agosto de 2010 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento